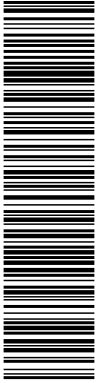


DOCUMENTO .ACTA: 3.ACTA_JTA_GOBIERNO_06.04.2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QNYFM-74RDX-BD8DY</b> Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 06/04/2021 13:40 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 06/04/2021 23:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/04/2021 23:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1621385 QNYFM-74RDX-BD8DY 8EDCA26BEE25BDD39C6DB8320AF21C8CA98418) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



# ACTA

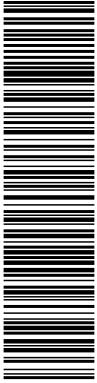
de la sesión ordinaria celebrada por la

## Junta de Gobierno

el día 6 de Abril de 2021



DOCUMENTO .ACTA: 3.ACTA_JTA_GOBIERNO_06.04.2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QNYFM-74RDX-BD8DY</b> Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/04/2021 13:40 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 06/04/2021 23:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/04/2021 23:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1621385.QNYFM-74RDX-BD8DY.8EDCA26BEE25BDD39C6DB8320AF21C8CA98418), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**ACTA**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA**  
**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2021.**

**ORDEN DEL DÍA**

- ✓ Excusas por falta de asistencia.

📁 **ASUNTOS:**

1. Aprobación <si procede- del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 30 de Marzo de 2021. ....Pág. 3

- **SECCIÓN DE URGENCIA**

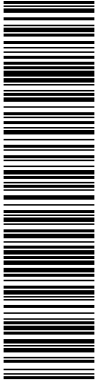
Único.- Adjudicación del contrato de suministro <Mascarillas FFP2> (Expte. 063/21).....Pág. 5

- **Ruegos y preguntas.**
- **Intervención del Sr. Presidente.**

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta y un minutos del día seis de abril de dos mil veintiuno, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

Ante la imposibilidad de asistencia por parte del titular de la Institución, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, la sesión es presidida por el Vicepresidente Primero Don Ricardo Cabezas Martín, asistiendo, la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperó Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales

DOCUMENTO ACTA: 3.ACTA_JTA_GOBIERNO_06.04.2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QNYFM-74RDX-BD8DY</b> Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz, Firmado 06/04/2021 13:40 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 06/04/2021 23:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/04/2021 23:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1621385.QNYFM-74RDX-BD8DY 8EDCA26BEE2E5BDD039C6DB8320AF21C9CA98418), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, don Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, don Lorenzo Molina Medina, asistidos por el Interventor General, don Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

El Vicepresidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día de la presente sesión.

● **ASUNTOS:**

**1. Aprobación del acta anterior.**

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Vicepresidente propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2021.

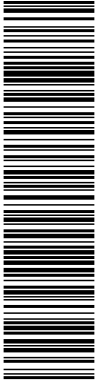
Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19/09/2019).

● **SECCIÓN DE URGENCIA:**

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Presidente informa a la Junta de Gobierno de la existencia de tres asuntos más que, por motivos de tramitación, no pudo ser incluido en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlo previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de sus enunciados, la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28

DOCUMENTO .ACTA: 3.ACTA_JTA_GOBIERNO_06.04.2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QNYFM-74RDX-BD8DY</b> Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 06/04/2021 13:40 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 06/04/2021 23:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/04/2021 23:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1621385.QNYFM-74RDX-BD8DY 8EDCA26BEE25BDD039C6DB8320AF21C9CA98418) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Miembros de la Junta de Gobierno asistentes acuerda declarar previa y especialmente de urgencia del asunto, para resolver como a continuación se indica:

**Adjudicaciones de contratos.**

En relación con la adjudicación de contratos, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Así mismo declaran:

1. Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.
2. Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.
3. Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.
4. Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso impropio de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

DOCUMENTO .ACTA: 3.ACTA_JTA_GOBIERNO_06.04.2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QNYFM-74RDX-BD8DY</b> Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 06/04/2021 13:40 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 06/04/2021 23:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/04/2021 23:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1621385.QNYFM-74RDX-BD8DY 8EDCA26BEE2EBDD39C6DB8320AF21C9CA98418) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

En uso de indicada facultad, y según lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), del Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de los contratos que a continuación se indican.

**Único.- Adjudicación del contrato de suministro <Mascarillas FFP2> (Expte. 063/21)**

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

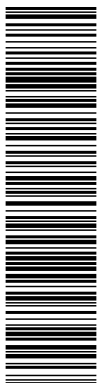
**INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MASCARILLAS FFP2 (EXPTE. 063/21)**

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha 05/03/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de **SUMINISTRO DE MASCARILLAS FFP2 (EXPTE. 063/21)** así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto SIMPLIFICADO “*ABREVIADO*” (art. 159.6 LCSP).



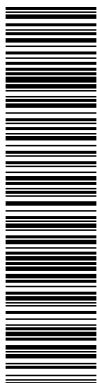
ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: dotar de EPI's necesarios a los empleados públicos como medida de prevención frente a la situación sanitaria excepcional generada por la COVID-19.

**Segundo.** Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas (**según número de unidades ofertadas**):

LICITADOR	UNIDADES
ROYSANDIS SL	175.000,00
ACUÑA Y FOMBONA S.A.	87.879,00
FERRERERÍAS SANTO DOMINGO, S.L.	122.105,00
SUR-INNOPACK SL	263.636,00
EUGENIO GÓMEZ FERREIRO	341.176,00
PROSETRA ,S.L.U.	111.539,00
COMERCIAL EXTREMEÑA HOSPITALARIA S.L.	152.600,00
MA INVEST SPAIN 2018, S.L.	341.176,00
JOSE RAFAEL SANTOS RUIZ	200.000,00
FARMADOSIS SL	290.000,00
GLOBALX. GESTIÓN Y SERVICIO, S.L.	156.000,00
PRODUCTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, S.L.	207.142,00
CARYOSA	297.435,00
BUNZL DISTRIBUTION SPAIN,S.A	165.714,00
CRISPAT PAPEL S.L.	181.250,00
GERSA INFORMÁTICA S.L.	292.929,00
J. NUÑEZ, S.L.	223.000,00
SEMESUR	264.840,00
EUREDA TEXTIL S.L.	138.095,00
HELIANTHUS MEDICAL	207.473,00
PUBLISERVIC	89.231,00
CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN, S.L.	175.100,00
RYPO	365.000,00
DIHEX	150.674,00
SUPRATEx (RAFITEXIL)	241.666,00
FERRERÍA GONZÁLEZ DEL VIEJO, S.L.	120.833,00
PROIN-IC	194.000,00
MAKTUB DIGITAL, S.L.	156.756,00
SANIPROTECT, SL	500.000,00
DEIN S.A.	223.000,00
SUMSANEX	211.350,00
MARGARITA MERCHÁN LÓPEZ	120.500,00
EPICOVSOL / SOLIS EXPOSITO FCO JAVIER	178.461,00
CLICK COIN S.L.	344.213,00
NL 2000	232.000,00
SOLFIX	449.961,00
JOSE MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ	87.879,00
RECAMBIOS RM	214.814,00
FERNÁNDEZ GALÁN FRANCISCO JOSÉ	254.386,00
LIDERA SERVICIOS S.L.	204.200,00

DOCUMENTO .ACTA: 3.ACTA_JTA_GOBIERNO_06.04.2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QNYFM-74RDX-BD8DY</b> Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 06/04/2021 13:40 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 06/04/2021 23:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/04/2021 23:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1621385.QNYFM-74RDX-BD8DY.8EDC426BEE25BDD039C6DB83204F21C9C498418) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**Tercero.-** Con fecha 23/03/2021, por el Diputado de Contratación y Fondos Europeos (previo informe del Servicio de Contratación), se acuerda **admitir la baja anormal** del licitador SANIPROTEC, y requerir a la citada empresa para que, en el plazo de SIETE DÍAS HÁBILES presente la documentación necesaria para proceder a la adjudicación

FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

**Segundo:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar.

**Cuarto:** Con fecha 05/04/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

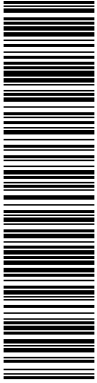
Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de SANIPROTEC S.L. por un importe total de 70.180,00 €:

- Precio: 58.000,00 €
- I.V.A.: 12.180,00 €
- N.º mascarillas: 500.000 unidades

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

DOCUMENTO .ACTA: 3.ACTA_JTA_GOBIERNO_06.04.2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QNYFM-74RDX-BD8DY</b> Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/04/2021 13:40 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 06/04/2021 23:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/04/2021 23:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1621385.QNYFM-74RDX-BD8DY.8EDC426BEE25BDD039C6DB8320AF21C8C48418), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores.

En su consecuencia y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente de la Institución da por finalizada la sesión a las diez horas y cuarenta minutos del día, y en el lugar expresados al principio, extendiéndose este acta que recoge el desarrollo de la misma, para su transcripción al Libro, dando fe como Secretario General de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz.

<p>Vº Bº</p> <p>El Presidente P.A. El Vicepresidente Primero (Decreto 2/7/19. BOP 5/7/19) Fdo. Ricardo Cabezas Martín.</p>	<p>El Secretario General. Fdo.: José María Cumbres Jiménez.</p>
--	---

Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.  
Ley 40/2015, 1 de octubre. RJSP